



Definición de caso de ciguatera

Criterio clínico

Cualquier persona con síntomas neurológicos, que no se deban a otras causas. Los síntomas más frecuentes son: parestesia, alodinia al frío, disestesia, prurito sin urticaria o eritema, dolor difuso y debilidad muscular.

Los síntomas gastrointestinales (náuseas, vómitos y diarrea) suelen preceder o acompañar a los síntomas neurológicos. También pueden presentarse síntomas y signos cardiovasculares (hipotensión y bradicardia).

Criterio diagnóstico

- Historia de consumo de un pescado contaminado con ciguatoxina, confirmado por laboratorio, en los dos días anteriores al inicio de síntomas
- Cumplimiento de criterios clínicos

Criterio epidemiológico

Al menos una de las dos relaciones epidemiológicas siguientes en los dos días previos a la aparición de la enfermedad:

- Exposición a pescado (especie, nombre común o tipo) previamente asociado con ciguatera (por ejemplo, morena, medregal, barracuda, pargo o mero) (Anexo)¹
- Exposición a la misma fuente común que un caso confirmado.

Clasificación de caso

A. Caso sospechoso

Cualquier persona que cumpla los criterios clínicos después de consumir un pescado (especie, nombre común o tipo) NO asociado previamente con ciguatera o un pescado sin identificar.

B. Caso probable

Cualquier persona que cumpla los criterios clínicos y epidemiológicos.

C. Caso confirmado

Cualquier persona que cumpla los criterios de diagnóstico

Definición de brote

Dos o más casos con una relación epidemiológica.

¹ La lista no es exhaustiva y se puede ir actualizando.